



INFORME DE LEGALIDAD

PARA CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS. EXPEDIENTE N° 2560

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que habrá que regirse la licitación de referencia, procede informarlo ajustado a Derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante.

Completado el expediente de Contratación, se elevará al Órgano de Contratación para su aprobación e iniciación del procedimiento de licitación.

BILBAO, a 06 de Julio de 2020

GERARDO LATORRE

SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN